

Mancomunidad Municipios (de 1)
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
I.F. 031 / 2006/02/02 / TIT. 02.2006/02/02/0000



Mancomunidad de Municipios Comarca de Écija

ANUNCIO

SILVIA HEREDIA MARTÍN, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA

HACE SABER

Que habiendo finalizado, sin formular reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, celebrada el día 27 de marzo de 2026, por el que se aprobó inicialmente la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de la precitada entidad supramunicipal, se entiende el mismo elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose público la Plantilla de Personal de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija definitivamente aprobada:

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN	TIPO DE PERSONAL (F / LT / LI / E)	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	JORNADA	ESCALA Y SUBESCALA	NIVEL DE PROPORCIONALIDAD	RÉGIMEN RETRIBUTIVO PERSONAL LABORAL			
								Retribución Básica Mensual	Complemento Puesto de Trabajo Mensual	Importe Mensual por Trienio	Pagos extras
Educador/a Social ZBTS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	F	2	-	Completa	Técnica Media	8	1.684,37	280,72	53,39	1.684,37 (x2)
Psicólogo/a ZBTS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	F	1	-	Completa	Técnica Superior	10	1.684,37	795,46	53,39	1.684,37 (x2)
Graduado/a Social ZBTS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	F	1	-	Completa	Técnica Media	8	1.684,37	280,72	53,39	1.684,37 (x2)
Trabajador/a Social ZBTS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	F	3	-	Completa	Técnica Media	8	1.684,37	280,72	53,39	1.684,37 (x2)

**C/ Camino del Físico, s/n. C.P.: 41.400 Écija (Sevilla) - Tfno.: 955 901 165 . Fax: 955 904 333
R.E.L. Nº 0541017 / C.I.F.: P 9103904 J**



Cód. Verificación: 6FH2CG5DCTVAC4CHOP463059
Verificación: <https://mancomunidades.sevilla.es/portal/verificacion>
Documento firmado digitalmente según la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. Página 1 de 3



Mancomunidad de Municipios Comarca de Écija

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SERVICIO	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL	SALARIO BASE MENSUAL	COMPLEMENTO DE DESTINO MENSUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL POR TRIENIO	PAGAS EXTRAS
Auxiliar Administrativa/a ZETS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	F	1	-	Completa	Administrativa Media	4	1.487,89	0,00	32,96	1.487,89 (x2)	
Agente de Igualdad CIM	CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER (Competencia propia)	F	1	-	Completa	Técnica Media	8	1.684,37	280,72	53,39	1.684,37 (x2)	
Asesora Jurídica/a CIM	CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER (Competencia propia)	F	1	-	Completa	Técnica Superior	10	1.684,37	795,46	53,39	1.684,37 (x2)	
Psicólogo/a CIM	CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER (Competencia propia)	F	1	-	Completa	Técnica Superior	10	1.684,37	795,46	53,39	1.684,37 (x2)	
Técnico/a Administración y Contabilidad	SERVICIOS CENTRALES (Competencia propia)	F	1	-	Completa	Técnica Superior	10	1.684,37	795,46	53,39	1.684,37 (x2)	
Técnico/a de Medio Ambiente	SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES (Competencia propia)	F	2	-	Completa	Técnica Superior	10	1.684,37	795,46	53,39	1.684,37 (x2)	

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SERVICIO	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL	RÉGIMEN RETRIBUTIVO PERSONAL FUNCIONARIO				
								Salario Base Mensual	Complemento de Destino Mensual	Complemento Específico Mensual	Importe mensual por Trienio	Pagas Extras
Secretario/a - Interventor/a	SERVICIOS CENTRALES (Competencia propia)	1	0	Funcionario/as Administración Local con habilitación de carácter nacional	Secretaría - Intervención	A1	30	1.387,24 (A1)	1.211,77 (30)	1.728,12	53,39	3.795,94 x 2 (sin incluir importe por trienio y siendo el valor del trienio de 32.96)
Vicesecretario/a - Interventor/a	SERVICIOS CENTRALES (Competencia propia)	1	1	Funcionario/as Administración Local con habilitación de carácter nacional	Secretaría - Intervención	A1	24	1.387,24 (A1)	729,14 (24)	0,00	53,39	1.585,19 x 2 (sin incluir importe por trienio y siendo el valor del trienio de 32.96)
Técnico/a Administración General	SERVICIOS CENTRALES (Competencia propia)	1	1 (Ocupada provisionalmente)	Administración General	Técnica	A1	24	1.387,24 (A1)	729,14 (24)	416,91	53,39	2.002,10 x 2 (sin incluir importe por trienio y siendo el valor)

C/ Camino del Físico, s/n. C.P.: 41.400 Écija (Sevilla) - Tfno.: 955 901 165 . Fax: 955 904 333
R.E.L. N° 0541017 / C.I.F.: P 9103904 J



Cód. Verificación: 6FHCCGSDCTVACGCHCP963009
Verificación: <https://tramite.mancomunidaddeecija.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente según la Ley 39/2015 en el Portal de Transparencia. Página 2 de 3



Mancomunidad de Municipios Comarca de Écija

												del trienio de 32.96)
Auxiliar Administrativo ZBTS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	1	1 (Ocupada provisionalmente)	Administración Especial	Auxiliar	C2	14	749,58 (C2)	381,57 (14)	357,63	22,44	1.481,95 x 2 (sin incluir importe por trienio y siendo el valor del trienio de 22.20)
Trabajador/a Social ZBTS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	1	1 (Ocupada provisionalmente)	Administración Especial	Técnica	A2	22	1.199,52 (A2)	637,73 (22)	134,09	43,54	1.646,65 x 2 (sin incluir importe por trienio y siendo el valor del trienio de 31.74)
Educador/a Social ZBTS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	1	1 (Ocupada provisionalmente)	Administración Especial	Técnica	A2	22	1.199,52 (A2)	637,73 (22)	134,09	43,54	1.646,65 x 2 (sin incluir importe por trienio y siendo el valor del trienio de 31.74)
Psicólogo/a ZBTS	ZONA DE TRABAJO SOCIAL (Competencia propia)	1	1 (Ocupada provisionalmente)	Administración Especial	Técnica	A1	24	1.387,24	729,14 (24)	325,70	53,39	1.910,89 x 2 (sin incluir importe por trienio y siendo el valor del trienio de 32.96)

Contra la aprobación definitiva del presente expediente se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, ante la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Écija, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Silvia Heredia Martín

C/ Camino del Físico, s/n. C.P.: 41.400 Écija (Sevilla) - Tfno.: 955 901 165 . Fax: 955 904 333
R.E.L. N° 0541017 / C.I.F.: P 9103904 J



Cód. Verificación: 6FH2CG5SDTYAC4CHCP96309
Verificación: <https://mancomunadadeecija.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente en el Portal de Acceso Electrónico de los Servicios Públicos. Gestión | Página 3 de 3